



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-008001-002-2023**  
**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO**  
**EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y**  
**ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 10 segundo y tercer párrafo, 15 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz; 1 fracción I, 16, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 35, 36, 37, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 segundo párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30 fracciones XVIII, XXVIII, XXX, XXXI y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 4 segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto Público; al Acuerdo de Autorización No. ORD.01/2022/003, emitido en la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Nos.: SSE/D-0356/2023; SSE/D\_0465/2023; SSE/D-0155/2023; SSE/D-0577/2023; SSE/D-404/2023; SSE/D-0523/2023; SSE/D-0307/2023; SSE/D-0085/2023; SSE/D-0245/2023; SSE/D-0306/2023; SSE/D-0384/2023 ; SSE/D-0253/2023; SSE/D-0240/2023; SSE/D-0426/2023; SSE/D-0449/2023; SSE/D-0004/2023; SSE/D-0610/2023; SSE/D-0574/2023; SSE/D-0559/2023; SSE/D-0459/2023, y SSE/D-0448/2023, así como con los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión Nos.: 211110040010000/000248CG/2023; 211110050010000/000395CG/2023; 211110070010000/000476CG/2023; 211110100010000/000425CG/2023; 211110140010000/000045CG/2023; 211110170010000/000304CG/2023; 211210030060000/000202CG/2023; 211110060010000/000096CG/2023; 211110080010000/000319CG/2023; 211110130010000/000216CG/2023; 211110150010000/000170CG/2023; 211110090010000/000311CG/2023; 211210040120000/000165CG/2023;

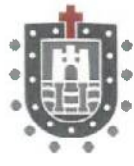


211210040190000/000359CG/2023; 211210040420000/000349CG/2023;  
211210130540000/000011CG/2023; 211210170520000/000609CG/2023;  
211210080470000/000516CG/2023; 211210040170000/000471CG/2023;  
211210040550000/000415CG/2023 y 211210150500000/000384CG/2023, respectivamente, ha publicado el 30 de marzo de 2023, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, en un diario de circulación estatal, y a través de la dirección electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/>, **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas o morales legalmente constituidas que **tributen y tengan su domicilio fiscal** en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interesadas en participar en la **Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-002-2023**, relativa a la **Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**; por lo que, los interesados deberán sujetarse al:

## C R O N O G R A M A

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
❖ <b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>30 DE MARZO 2023</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En un diario de mayor circulación estatal.</li> <li>➤ En la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.</li> <li>➤ En la Página Web: <a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/</a></li> </ul>
❖ <b>VENTA DE BASES</b>	<b>30 Y 31 DE MARZO Y 3, 4 Y 5 DE ABRIL</b>	➤ Mediante depósito bancario al número de cuenta <b>0445639719</b> en la <b>Institución Bancaria BBVA BANCOMER</b> , a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz.
❖ <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>13 DE ABRIL 12:00 HORAS</b>	En el <b>Auditorio</b> de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), ubicado en la planta baja del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver.
❖ <b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>24 DE ABRIL 12:00 HORAS</b>	En el <b>Auditorio</b> de la SEFIPLAN, ubicado en la planta baja del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en Xalapa, Ver.
❖ <b>EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO</b>	<b>9 DE MAYO</b>	En las oficinas de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, ubicada en el 3 <sup>er</sup> piso del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301 de la Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver.
❖ <b>NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>	<b>11 DE MAYO</b>	Personalmente, mediante correo electrónico o estrados, a los licitantes participantes y por oficio al Órgano Interno de Control.
❖ <b>SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO</b>	<b>17 DE MAYO</b>	Ante la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, ubicada en el 3 <sup>er</sup> piso del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301 de la Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en Xalapa, Ver.





Y a las siguientes:

---

## B A S E S

---

### CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

**PRIMERA.** El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para las diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, de conformidad con las marcas, modelos, números de parte, unidades de medida, cantidades, y demás especificaciones y características, establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases de Licitación.

**SEGUNDA.** Los proveedores interesados en participar, podrán hacerlo por cada una de las partidas en concurso, admitiéndose sólo una opción de cotización por partida, y deberán sujetarse a las características, especificaciones, cantidades y demás condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

**TERCERA.** La adjudicación se efectuará por **partida al licitante o licitantes** que cumplan con los aspectos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases de Licitación y que además su oferta económica resulte satisfactoria para la convocante.

**CUARTA.** Los bienes adjudicados, **deberán ser entregados dentro de los 45 días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato o fincado el pedido correspondiente, **libre a bordo en el "Almacén Banderilla"** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sito en el Kilómetro 3.5 de la carretera Xalapa-Banderilla, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las partidas cuya cantidad requerida represente un volumen considerable, deberán ser entregadas debidamente paletizados sobre tarima.

**QUINTA.** Los **Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, (CFDI's)**, deberán emitirse por la **totalidad de los bienes adjudicados y entregados a satisfacción de la convocante**, conforme a la distribución que para estos efectos entregue personal del **Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones a los proveedores adjudicados**. Los CFDI's se emitirán **a nombre de cada una de las Dependencias y Entidades** conforme a los datos fiscales señalados en el **"Anexo A"**, debiéndose remitir vía correo electrónico a la dirección: [factura\\_adq@veracruz.gob.mx](mailto:factura_adq@veracruz.gob.mx).

La información adicional que conforme a las disposiciones legales requieran los proveedores adjudicados para la expedición de los CFDI's, o a lo relacionado con la entrega de los bienes, deberá



solicitarla por escrito al **Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones**, dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la convocante, ubicado en 3er. piso del edificio localizado en la Avenida Xalapa No. 301 de la Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., o comunicándose al teléfono 228 842 14 00 ext. 3324 y 3369.

**SEXTA.** Los **pagos se efectuarán** de conformidad con los CFDI's emitidos, en **pesos mexicanos**, mediante **depósito electrónico** y **dentro de los 30 días naturales** posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados y levantada a entera satisfacción de la convocante el Acta de Entrega - Recepción.

**SÉPTIMA.** La convocante contratará a precio fijo los bienes requeridos. Los participantes deberán sostener sus precios por un periodo de **tres meses** posteriores a celebrada la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza; la participación implícitamente obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de esta Licitación se derive.

**OCTAVA.** Todos los **costos** que erogue el participante en la **preparación y presentación de sus propuestas**, así como en caso de resultar adjudicado, los que se generen por concepto de **transportación, seguro de traslado y descarga en el almacén**, serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

## CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

**NOVENA.** El procedimiento general de la Licitación estará a cargo de una **Comisión de Licitación** integrada por servidores públicos titulares o representantes de la Dirección General de Administración; de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos; de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos; del Departamento de Procedimientos de Contratación y del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones, todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

**DÉCIMA.** La **Comisión de Licitación tendrá amplias facultades** para aplicar las leyes que sean relativas a la Licitación y las presentes Bases, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, y las precisiones o modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones; siendo presidida por el Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la convocante.



**DÉCIMA PRIMERA.** Para los efectos del presente procedimiento, el **domicilio de la Comisión de la Licitación** será en la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sito en el tercer piso del edificio localizado en la Avenida Xalapa No. 301 de la Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono 228 842-14-00, exts. 3317, 2004 y 3323, y correos electrónicos [asoto@veracruz.gob.mx](mailto:asoto@veracruz.gob.mx) y [auribe@veracruz.gob.mx](mailto:auribe@veracruz.gob.mx)

### CAPÍTULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**DÉCIMA SEGUNDA.** En la presente Licitación Pública Estatal, **podrán participar todas las personas físicas y morales, legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz** y que cumplan con los requisitos de la Convocatoria, Bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA TERCERA.** En el caso de que los licitantes o sus representantes asistan a la Junta de Aclaraciones o de Presentación y Apertura de Propositiones, **deberán realizar su registro** ante la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, **30 minutos** previos al inicio de cada evento. En el caso de que quien asista no sea el licitante o su representante legal, deberá entregar, al momento de registrarse, carta poder simple específica para participar en el acto de licitación de que se trate, firmada por el poderdante (**representante legal**), el aceptante y dos testigos; así mismo deberá presentar una identificación oficial vigente y con fotografía (**original y copia**). Lo anterior con excepción del acto de suscripción del contrato, en donde invariablemente se presentará el representante o apoderado legal de la empresa que cuente con poder general o especial para suscribir el contrato que derive del presente proceso de Licitación.

**DÉCIMA CUARTA.** En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse, si no lo está, previo a la formalización del contrato o a recibido el pedido, en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, atendiendo al procedimiento que para estos efectos se encuentra en la página web: <http://gevappdes.veracruz.gob.mx/acreedores/login.do>. La inscripción al padrón es gratuita, con vigencia anual.





## CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

**DÉCIMA QUINTA.** El procedimiento de la presente Licitación Pública Estatal, se compondrá de las siguientes etapas:

- a) Venta de bases;
- b) Junta de aclaraciones;
- c) Presentación y apertura de proposiciones;
- d) Emisión de dictamen técnico económico; y
- e) Notificación del fallo.

## CAPÍTULO V DE LA VENTA DE BASES

**DÉCIMA SEXTA.** La Venta de Bases se llevará a cabo durante los días 30 y 31 de marzo y 3, 4 y 5 de abril del año en curso, el costo será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), el pago se realizará mediante depósito o transferencia bancaria al número de cuenta: 0445639719 o clave interbancaria: 012840004456397197 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz.

Los interesados en participar deberán presentar con carácter obligatorio, dentro del periodo de venta de bases, el comprobante de pago original, identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (INE, Pasaporte, Cedula Profesional), "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Veracruz (Constancia de Situación Fiscal), en las oficinas de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, situada en el 3er. piso del edificio ubicado en la Av. Xalapa No. 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, en la Ciudad de Xalapa, Ver., o bien remitirlos a los correos electrónicos: [auribe@veracruz.gob.mx](mailto:auribe@veracruz.gob.mx) y [asoto@veracruz.gob.mx](mailto:asoto@veracruz.gob.mx), y confirmando el envío al teléfono 228 842-14-00 ext. 3323, teniendo como **fecha límite de recepción las 18:00 horas del 5 de abril del presente año.**

Los participantes podrán obtener las Bases a través de la página web: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/>, o bien recogerlas en el



domicilio de la convocante.

**Solo serán consideradas en las Juntas de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, aquellas personas que hayan adquirido las Bases y acreditado documentalmente, tributar y tener domicilio fiscal en el Estado de Veracruz.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases y, en ningún caso, el derecho de participación será transferible.

## CAPÍTULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**DÉCIMA OCTAVA.** Cualquier duda o aclaración con respecto a la Convocatoria y Bases de Licitación será resuelta en la **Junta de Aclaraciones** que se llevará a cabo el **13 de abril** del año en curso, a las **12:00 horas** en el **Auditorio** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la planta baja del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017 en la Ciudad de Xalapa, Ver., ante la presencia de la Comisión de la Licitación. A este evento se invitará al Órgano Interno de Control en esta Secretaría.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

En el supuesto de las personas morales que determinen comparecer, deberá concurrir únicamente un representante por participante, ajustándose a lo dispuesto por la Base Décima Tercera.

**DECIMA NOVENA.** Los licitantes que formulen preguntas deberán remitirlas vía correo electrónico a la dirección [auribe@veracruz.gob.mx](mailto:auribe@veracruz.gob.mx) a más tardar a las **12:00 horas del día 11 de abril** del presente año; en el supuesto de que no puedan ser transferidas por dicho conducto, deberán presentarlas por escrito directamente en el domicilio que para efectos de la Comisión de Licitación, se estableció en la Base Décima Primera.

**Los participantes deberán enviar sus preguntas a la Convocante en un archivo creado en Word, al correo antes mencionado y en formato PDF debidamente firmado.**

La convocante **sólo dará respuesta a las preguntas formuladas dentro del término antes referido**, por aquellas personas que en esa fecha y hora tengan acreditado ante la convocante la adquisición de bases conforme a lo establecido en la base Décima Sexta de la presente licitación. Se tendrán por no formuladas las preguntas que no se relacionen con aspectos objetivos de las presentes bases y sus anexos.



**VIGÉSIMA.** Concluida la Junta de Aclaraciones, se elaborará acta circunstanciada, la cual contendrá las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, así como la respuesta dada a cada una de ellas. Dicha acta deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los concursantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta a través de la dirección electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/> o directamente en las oficinas de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la convocante.

## CAPÍTULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Las proposiciones que presentarán los participantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Impresas **en papel membretado del licitante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones deberán ser **en idioma español** y en **Pesos Mexicanos**.
- II. Las proposiciones **técnicas y económicas** deberán **presentarse por separado en sobres cerrados y firmados**, de manera que los hagan inviolables.
- III. Las **proposiciones técnicas y económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser **firmados de manera autógrafa**, por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

### IV. Dentro del sobre de la proposición técnica deberá incluirse lo siguiente:

- A) Escrito de proposición técnica donde señale la partida o partidas en las que participa, describiendo la **marca, modelo, número de parte, cantidad, y demás especificaciones y características de los bienes ofertados**, mismos que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, o en las precisiones o modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones. **(No se aceptará la simple transcripción del Anexo Técnico como propuesta técnica)**

La **propuesta técnica** deberá entregarse **obligatoriamente en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato editable**, el licitante tendrá la obligación de verificar que el dispositivo que contenga su propuesta técnica, no se encuentre dañado,







bloqueado o sin los permisos que permitan el acceso a la información, de presentarse alguna de estas situaciones **se descalificará su propuesta.**

- B) **Catálogos, folletos o imágenes ilustrativas del fabricante, en español, legibles y a color,** que contenga las **fichas técnicas en la que se describa ampliamente los bienes propuestos,** los cuales estarán perfectamente identificados con la partida que corresponda, (los catálogos, folletos o imágenes que no señalen la partida a que corresponden se tendrán por **no presentados** al momento de la revisión cualitativa).
- C) **Carta garantía** de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, **por el término mínimo de seis meses,** contado a partir de la recepción total de los bienes.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes adjudicados a entregar correspondientes a cada una de las partidas, **serán originales, nuevos y no remanufacturados.**
- E) Escrito donde **manifieste el grado de integración** nacional con que cuentan los bienes ofertados.
- F) Escrito mediante el cual el licitante acepte que, en caso de que la convocante detecte **diez o más productos que presenten defectos,** en alguna partida, será **cambiado** el total de las unidades que integren la partida, o en su caso la existencia de almacén no desplazada, siempre y cuando medie solicitud formal por parte de la convocante o de alguna de las Dependencias o Entidades.
- G) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante **se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas,** liberando totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que, el licitante manifieste que de resultar adjudicado, si no lo está, **se dará de alta en el Padrón de Proveedores** del Gobierno del Estado de Veracruz conforme a los requisitos establecidos en la Base Décima Cuarta.
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete, en caso de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato, la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, en **sentido positivo,** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.





- J) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.** En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que de resultar adjudicado, **sostendrá los precios ofertados por un periodo de seis meses**, en caso de que la convocante determine realizar ampliaciones.
- M) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **Anexo 1.**
- N) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste que de resultar adjudicado por un monto igual o superior a 1,203.5691 UMAS, presentará **fianza emitida por institución legalmente autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas en el Anexo 2;** esto en atención a los numerales **Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren la Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz,** publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 040, de fecha 27 de enero de 2023
- O) Escrito bajo protesta de decir verdad de **conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al **Anexo 3.**
- P) Carta compromiso del licitante, donde manifieste que de resultar adjudicado en la presente Licitación, **celebrará los contratos que le sean requeridos respetando por un periodo de tres meses, todas aquellas condiciones de venta originalmente pactadas, así como nuevas obligaciones contraídas con la suscripción de los nuevos contratos,** en caso que algunos Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, decida **adherirse** a dicha contratación, en términos de lo que establece el **artículo 55 fracción XIV** de la referida Ley.



- Q) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale **domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz**, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de **teléfono y correo electrónico**, en caso de no contar con oficinas en la ciudad del Xalapa, deberá presentar escrito mediante el cual **acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados**.
- R) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.

No deberá incluirse ningún aspecto de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación.

**V. Dentro del sobre de la proposición económica deberá integrarse:**

- A) Escrito de proposición económica en el que señale el **precio unitario por partida, así como el total global de su propuesta**, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica, el cual se agrega a las presentes Bases como **Anexo 4**. Dicho anexo, **deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato Excel**. Los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales.

**El licitante tendrá la obligación** de verificar que el dispositivo que contenga su propuesta económica, no se encuentre dañado, bloqueado o sin los permisos que permitan el acceso a la información, de presentarse alguna de estas situaciones **se descalificará su propuesta durante el acto de apertura**.

- B) Escrito donde mencione **el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante**, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases.
- C) Formato de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo No. 5**

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, específicamente para la presente licitación.





## CAPÍTULO VIII ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el día **24 de abril** del año en curso, a las **12:00 horas**, en el **Auditorio** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la planta baja del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., ante la presencia de la Comisión de Licitación. A este evento se invitará al Órgano Interno de Control en esta Secretaría de Finanzas y Planeación.

**VIGÉSIMA TERCERA.** La asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será opcional, por lo que la entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente, o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sito en el 3<sup>er</sup> piso del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301 de la Colonia Unidad del Bosque Pensiones, en la Ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono 228 842-14-00 ext. 3323.

**VIGÉSIMA CUARTA.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida, por lo que, **toda propuesta o participación extemporánea no será considerada**; en tal virtud, será responsabilidad de los participantes implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes o para que sus propuestas se reciban en la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**en dos sobres cerrados**) previo al inicio de dicho Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**VIGÉSIMA QUINTA.** En el supuesto de que los licitantes determinen comparecer en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir únicamente un representante por participante, ajustándose a lo dispuesto por la Base Décima Tercera.

**VIGÉSIMA SEXTA.** Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia a los licitantes, quienes procederán a entregar en sobres cerrados sus respectivas proposiciones técnicas y económicas. En el caso de que existieran proposiciones de proveedores que no se encuentren presentes, se informará a los presentes de que proveedores se trata.

Acto seguido, el servidor público que presida la Comisión de la Licitación mostrará a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido abiertos y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas, de conformidad al orden de registro, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas.



**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Las proposiciones técnicas de los licitantes se aperturarán y serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado en las presentes bases serán desechadas, procediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos, lo cual quedará motivado y sustentado por esta comisión de licitación.

Las proposiciones técnicas deberán firmarlas en las partes sustanciales correspondientes a las especificaciones técnicas, por los servidores públicos presentes y por lo menos dos representantes de los licitantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

**VIGÉSIMA OCTAVA.** En el acta circunstanciada que se levante para esta junta, se hará constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas, asentándose en este caso las razones que funden y motiven la causa de descalificación.

**VIGÉSIMA NOVENA.** Culminada la apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura a los precios unitarios para cada partida y totales ofertados, con y sin incluir el IVA, asimismo, se mencionarán las condiciones de contratación.

**TRIGÉSIMA.** Las proposiciones económicas de los licitantes serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado en las presentes bases será desechada, fundando y motivando tal determinación, procediéndose a descalificar al licitante respectivo.

Las proposiciones económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y, por lo menos por dos representantes de los licitantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.** En el acta circunstanciada se hará constar las proposiciones económicas recibidas y desechadas, asentándose las razones para su valoración. Asimismo, se establecerá que el análisis económico de las proposiciones recibidas será materia del Dictamen Técnico Económico.

El acta será firmada por los servidores públicos y representantes de los licitantes presentes, entregándose a cada uno de ellos copia de la misma. La omisión de firmas por parte de alguno de los asistentes no invalidará el contenido y efecto del acta y se levantará la certificación sobre el particular.



## CAPÍTULO IX DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se turnarán las proposiciones técnicas al **Departamento de Registro, Consolidación y Evaluación de las Adquisiciones** dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de esta Secretaría, a efecto de que procedan a la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y emitan el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando para el análisis de las propuestas técnicas requieran un conocimiento especializado para esta contratación, que no posea el personal de la convocante, esta podrá recurrir a una instancia privada u oficial; además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

**TRIGÉSIMA TERCERA.** El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en la Convocatoria, Bases de Licitación, o en su momento, en la Junta de Aclaraciones.

**TRIGÉSIMA CUARTA.** El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, al dictamen técnico económico del proceso de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

**TRIGÉSIMA QUINTA.** El Dictamen Técnico Económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta total o parcialmente la Licitación; el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

Para efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dictamen Técnico Económico también será firmado por el Subsecretario de Finanzas y Administración.





**TRIGÉSIMA SEXTA.** El Dictamen Técnico Económico se emitirá el día **9 mayo** del año en curso.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

## CAPÍTULO X DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

**TRIGÉSIMA OCTAVA.** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, en las bases de licitación, anexo técnico, o de aquellos que deriven de la junta de aclaraciones.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a las sanciones que señala la Base Quincuagésima Sexta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en la Notificación del Fallo.

## CAPÍTULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**TRIGÉSIMA NOVENA.** El Fallo que derive del Dictamen Técnico Económico se **notificará** por **escrito y con acuse de recibido**, a través de correo certificado o cualquier otro medio electrónico, el día **11 de mayo** del año en curso. En caso de optarse por algún medio electrónico, la notificación se efectuará a la dirección que para tal efecto cada licitante haya señalado dentro de su proposición técnica, conforme a la base **Vigésima Primera fracción IV inciso Q).**

En caso de no haber señalado domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, acepta como válidas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realicen en los **estrados** de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

Si el licitante se negara a acusar de recibido, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.



**CUADRAGÉSIMA.** La adjudicación se efectuará por cada una de las partidas, en concurso, al licitante o licitantes que cumplan con los requisitos de la Convocatoria, Bases y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y condiciones de contratación.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de Licitación, asignará la contratación en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.** El Fallo de la licitación contendrá el fundamento legal, el resultado de la evaluación técnica, las descalificaciones debidamente fundadas y motivadas que en su caso se efectúen, la adjudicación realizada, y de ser viable el señalamiento de la segunda y tercera mejores opciones.

## CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.** El o los licitantes que resulten adjudicados en la licitación, por su propio derecho o a través de representante legal, deberán comparecer a más tardar el **17 de mayo** del presente año, ante el Departamento de Procedimientos de Contratación dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para suscribir el contrato correspondiente, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- e) La **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, **en sentido positivo**, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- f) **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.** En caso de que el licitante sea persona moral, **dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.** El contrato lo firmará el Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el proveedor adjudicado o su representante facultado legalmente para ello.

En caso de que la adjudicación sea inferior a 1,203.5691 UMA's, esta se formalizará mediante pedido, debiendo el proveedor adjudicado comparecer en la fecha establecida en la Base Cuadragésima Tercera, ante el Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, para recibir el pedido de los bienes que le fueron adjudicados.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA.** Si el proveedor no suscribe el contrato en el plazo establecido en la Base Cuadragésima Tercera, se cancelará la adjudicación tramitándose las sanciones respectivas y se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA.** La convocante podrá pactar con el proveedor adjudicado, la **ampliación mediante adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen **dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.**

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.** La Secretaría de Finanzas y Planeación podrá **rescindir administrativamente** el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** Con la finalidad de **garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato** correspondiente, **la calidad de los bienes requeridos, defectos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas,** el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la firma del contrato, **póliza de fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, **por el periodo de vigencia del contrato (seis meses),** equivalente al **10% (diez**





por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al texto del **Anexo 2**.

La póliza de fianza quedará en resguardo de la convocante durante **tres meses** posteriores a concluida la vigencia del contrato, una vez fenecido este periodo, el proveedor podrá gestionar la cancelación de la fianza.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA.** Las Dependencias y Entidades únicamente pagarán el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos, correrán a cargo del proveedor contratante.

**QUINCUAGÉSIMA.** El proveedor se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz.

### CAPÍTULO XIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.** La convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública Estatal en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la Convocatoria, Bases respectivas y Junta de Aclaraciones;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.** Si la Licitación Pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III, y V de la Base que antecede, se procederá conforme a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



La resolución que emita la convocante para declarar desierta la presente Licitación Pública, se comunicará por escrito a los participantes, mediante correo electrónico a la dirección que para tal efecto, cada licitante haya señalado dentro de su proposición técnica, conforme a la Base Vigésima Primera fracción IV inciso Q).

#### CAPÍTULO XIV CANCELACIÓN, AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA.** Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, la Secretaría de Finanzas y Planeación podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación total o parcial de las partidas en concurso, haciendo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

#### CAPÍTULO XV DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA.** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el **Recurso de Revocación**.

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA.** El Recurso de Revocación se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la Av. Xalapa No. 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., en un término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

#### CAPÍTULO XVI DE LAS SANCIONES

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA.** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, Bases y Contrato respectivo de la presente Licitación Pública, serán las siguientes:

- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato en la fecha establecida; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el



interés público y la economía se le aplicará multa de cien a mil UMAS y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

- II. Cuando el o los proveedores, una vez celebrado el contrato se atrasen en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **Tres Al Millar** por cada día de atraso, **la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de póliza de fianza de cumplimiento del contrato**, la cantidad resultante por la sanción será deducida del importe total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato.

## CAPÍTULO XVII DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.** La Comisión de Licitación podrá modificar el contenido de estas Bases en la Junta de Aclaraciones y estas pasarán a formar parte de las mismas, quedando bajo responsabilidad de los licitantes obtener el acta que contiene las modificaciones conforme lo establecido en la Base Vigésima.

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 30 DE MARZO DE 2023

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





## ANEXO TÉCNICO

**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-008001-002-2023,  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO  
EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS  
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Partida	Descripción	No. Parte	U.M.	Cantidad
1	AIRE COMPRIMIDO CON VÁLVULA 360 DE 660 ML	.	PIEZA	1073
2	ALCOHOL ISOPROPÍLICO PROLICOM O CONTRATIPO PARA LIMPIEZA DE PC'S Y ELECTRÓNICA, 1 LITRO	.	PIEZA	164
3	CINTA PARA ETIQUETAS BROTHER P-TOUCH TZE231 - 11.94 MM ANCHO X 8M LONGITUD - RECTÁNGULO - BLANCO	TZE231	PIEZA	4
4	CINTA ZEBRA YMCKO RIBBON PARA ZXP SERIE 1 COLOR	800011-140	PIEZA	34
5	CINTA ZEBRA YMCKOK RIBBON 6 PANELES 170 IMPRESIONES P420I/P430I/P520 COLOR	800015-448	PIEZA	14
6	DESENGRASANTE DIeléCTRICO PERFECT CHOICE E-DEGREASER O CONTRATIPO, 400 GR	.	PIEZA	122
7	DISCO CD-R 52X 700 MB 80 MIN GRABABLE CAMPANA CON 100 PZAS	.	PAQUETE	119
8	DISCO CD-R 52X 700 MB 80 MIN GRABABLE CAMPANA CON 50 PIEZAS	.	PAQUETE	55
9	DISCO CD-RW 700 MB 4X CAMPANA DE 50 PZAS	.	PAQUETE	9
10	DISCO DVD+R 16X 120 MIN GRABABLE CAMPANA CON 50 PIEZAS	.	PAQUETE	9
11	DISCO DVD+R 16X 4.7 GB 120 MIN GRABABLE CAMPANA CON 100 PIEZAS	.	PAQUETE	28
12	ESPUMA LIMPIADORA PARA COMPUTADORA 400 G.	.	PIEZA	510
13	KIT DE LIMPIEZA: LÍQUIDO Y PAÑOS SECOS/HÚMEDOS PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS, USO ADECUADO: LCD/TFT/PLASMA, MATERIAL: MICROFIBRA. ANCHO: 300 MM, PROFUNDIDAD: 300 MM. CONTENIDO: 200 ML // KIT DE LIMPIEZA PARA PANTALLA, 200 ML USO: LCD/TFT/PLASMA	.	KIT	553
14	LIMPIADOR DE CIRCUITOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS COMPUKLIN O CONTRATIPO 454 ML	.	PIEZA	298
15	LIMPIADOR DE PANTALLAS COMPUSTAT O CONTRATIPO 170 ML	.	PIEZA	265
16	LIMPIADOR LUBRICANTE PARA COMPONENTES Y CIRCUITOS SILIMEX O CONTRATIPO	.	PIEZA	220



Partida	Descripción	No. Parte	U.M.	Cantidad
17	PHOTOCONDUCTOR P/IMP XEROX DOCUCOLOR 250 NEGRO N/P 013R00602 NEGRO	013R0060 2	PIEZA	2
18	PHOTOCONDUCTOR P/IMPRESORA XEROX DOCUCOLOR 250 N/P 013R00603 COLOR	013R0060 3	PIEZA	5
19	TAMBOR DE FORMACIÓN DE IMÁGENES HP 126A LASERJET	CE314A	PIEZA	2
20	TAMBOR DE IMAGEN BROTHER DR-1060 LÁSER - 10000	DR1060	PIEZA	6
21	TINTA AMARILLA DE ALTO RENDIMIENTO HP 904XL	T6M12AL	PIEZA	20
22	TINTA AMARILLA DE ALTO RENDIMIENTO HP 951XL	CNO48AL	PIEZA	6
23	TINTA AMARILLA DE ALTO RENDIMIENTO HP 954XL	LOS68AL	PIEZA	20
24	TINTA AMARILLA HP 670 ADVANTAGE	CZ116AL	PIEZA	3
25	TINTA AMARILLA HP 951	CN052AL	PIEZA	168
26	TINTA AMARILLA HP 954	LOS56AL	PIEZA	38
27	TINTA AMARILLA PW HP 974A RENDIMIENTO	LOR93AL	PIEZA	46
28	TINTA AMARILLO SERIE L PARA L4150 Y L4160	T504420	PIEZA	2
29	TINTA BROTHER BT5001C - INYECCIÓN DE TINTA - 5000 PÁGINAS - AZUL CIÁNICO	BT5001C	PIEZA	35
30	TINTA BROTHER BT5001M - INYECCIÓN DE TINTA - 5000 PÁGINAS - MAGENTA	BT5001M	PIEZA	35
31	TINTA BROTHER BT5001Y - INYECCIÓN DE TINTA - 5000 PÁGINAS - AMARILLO	BT5001Y	PIEZA	35
32	TINTA BROTHER BT6001BK - INYECCIÓN DE TINTA - 6000 PÁGINAS - NEGRO	BT6001BK	PIEZA	20
33	TINTA CANON CL-146XL - INYECCIÓN DE TINTA - 300 PÁGINAS - COLOR	8276B001 AA	PIEZA	8
34	TINTA CANON PG-145XL- INYECCIÓN DE TINTA - 300 PÁGINAS - NEGRO	8274B001 AA	PIEZA	10
35	TINTA CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON 82 AMARILLO	T082420	PIEZA	2
36	TINTA CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON 82 CYAN	T082220	PIEZA	2
37	TINTA CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON 82 LIGHT MAGENTA	T082620	PIEZA	3
38	TINTA CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON 82 MAGENTA	T082320	PIEZA	2
39	TINTA CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON 82 NEGRO	T082120	PIEZA	2
40	TINTA CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON 82 LIGHT CIAN	T082520	PIEZA	3
41	TINTA CIAN DE ALTO RENDIMIENTO HP 951XL	CN046AL	PIEZA	6
42	TINTA CIAN DE ALTO RENDIMIENTO HP 954XL	LOS62AL	PIEZA	21
43	TINTA CIAN HP 670 ADVANTAGE	CZ114AL	PIEZA	3
44	TINTA CIAN HP 951	CN050AL	PIEZA	170
45	TINTA CIAN HP 954	LOS50AL	PIEZA	37



Partida	Descripción	No. Parte	U.M.	Cantidad
46	TINTA CYAN PW HP 974A RENDIMIENTO 3000 PÁGS.	LOR87AL	PIEZA	51
47	TINTA DE ALTA CAPACIDAD HP 904XL CIAN	T6M04AL	PIEZA	23
48	TINTA DE ALTO RENDIMIENTO HP 920XL AMARILLA	CD974AL	PIEZA	6
49	TINTA DE ALTO RENDIMIENTO HP 920XL CIAN	CD972AL	PIEZA	4
50	TINTA DE ALTO RENDIMIENTO HP 920XL MAGENTA	CD973AL	PIEZA	4
51	TINTA DE ALTO RENDIMIENTO HP 920XL NEGRA	CD975AL	PIEZA	3
52	TINTA EPSON 664 CYAN	T664220	PIEZA	212
53	TINTA EPSON 664 MAGENTA	T664320	PIEZA	192
54	TINTA EPSON 664 NEGRO	T664120	PIEZA	248
55	TINTA EPSON 664 YELLOW	T664420	PIEZA	172
56	TINTA EPSON ECOTANK L6270 T504 AMARILLA	T504420- AL	PIEZA	194
57	TINTA EPSON ECOTANK L6270 T504 CIAN	T504220- AL	PIEZA	213
58	TINTA EPSON ECOTANK L6270 T504 MAGENTA	T504320- AL	PIEZA	214
59	TINTA EPSON ECOTANK L6270 T504 NEGRO	T504120- AL	PIEZA	305
60	TINTA EPSON T504220-AL DE COLOR CYAN	T504220	PIEZA	2
61	TINTA EPSON T504320-AL DE COLOR MAGENTA	T504320	PIEZA	2
62	TINTA EPSON T504-AL COLOR NEGRO	T504120	PIEZA	2
63	TINTA EPSON T544 AMARILLA	T544420- AL	PIEZA	158
64	TINTA EPSON T544 CYAN	T544220- AL	PIEZA	158
65	TINTA EPSON T544 MAGENTA	T544320- AL	PIEZA	148
66	TINTA EPSON T544 NEGRO	T544120- AL	PIEZA	192
67	TINTA HP 21 NEGRA	C9351AL	PIEZA	4
68	TINTA HP 22 TRICOLOR	C9352AL	PIEZA	3
69	TINTA HP 711 AMARILLO DE 29 ML	CZ132A	PIEZA	27
70	TINTA HP 711 CAIN DE 29 ML	CZ130A	PIEZA	27
71	TINTA HP 711 MAGENTA DE	CZ131A	PIEZA	27
72	TINTA HP 711 NEGRO DE 38 ML	CZ129A	PIEZA	27
73	TINTA HP 94 NEGRA	C8765WL	PIEZA	60
74	TINTA HP GT53 RENDIMIENTO 4000 PÁGS. COMPATIBLE CON HP INK TANK 115, 315,410 1VV22AL TINTA CONTINUA NEGRA	1VV22AL	PIEZA	2
75	TINTA MAGENTA DE ALTO RENDIMIENTO HP 904XL	T6M08AL	PIEZA	20





Partida	Descripción	No. Parte	U.M.	Cantidad
76	TINTA MAGENTA DE ALTO RENDIMIENTO HP 951XL	CNO47AL	PIEZA	6
77	TINTA MAGENTA DE ALTO RENDIMIENTO HP 954XL	LOS65AL	PIEZA	21
78	TINTA MAGENTA HP 670 ADVANTAGE	CZ115AL	PIEZA	3
79	TINTA MAGENTA HP 951	CNO51AL	PIEZA	169
80	TINTA MAGENTA HP 954	LOS53AL	PIEZA	37
81	TINTA MAGENTA PW HP 974A RENDIMIENTO	LOR90AL	PIEZA	47
82	TINTA NEGRA DE ALTO RENDIMIENTO HP 662XL ADVANTAGE	CZ105AL	PIEZA	24
83	TINTA NEGRA DE ALTO RENDIMIENTO HP 664XL ADVANTAGE	F6V31AL	PIEZA	10
84	TINTA NEGRA DE ALTO RENDIMIENTO HP 904XL	T6M16AL	PIEZA	20
85	TINTA NEGRA DE ALTO RENDIMIENTO HP 950XL	CNO45AL	PIEZA	6
86	TINTA NEGRA DE ALTO RENDIMIENTO HP 954XL	LOS71AL	PIEZA	21
87	TINTA NEGRA HP 122	CH561HL	PIEZA	14
88	TINTA NEGRA HP 662 ADVANTAGE	CZ103AL	PIEZA	30
89	TINTA NEGRA HP 664 ADVANTAGE	F6V29AL	PIEZA	44
90	TINTA NEGRA HP 670 ADVANTAGE	CZ113AL	PIEZA	3
91	TINTA NEGRA HP 950	CNO49AL	PIEZA	239
92	TINTA NEGRA HP 954	LOS59AL	PIEZA	44
93	TINTA NEGRA PW HP 974A RENDIMIENTO 3500 PÁGS.	LOR96AL	PIEZA	71
94	TINTA P/IMPRESORA CANON CL-141 XL ALTO RENDIMIENTO DE 400 PÁGS. COLOR 15 ML	5202B001 AB	PIEZA	2
95	TINTA P/IMPRESORA CANON PG.-140 XL ALTO RENDIMIENTO DE 300 PÁGS. NEGRO 11 ML	5200B001 AB	PIEZA	2
96	TINTA P/IMPRESORA EPSON L1800 ECOTANK 673 AMARILLO	T673420- AL	PIEZA	41
97	TINTA P/IMPRESORA EPSON L1800 ECOTANK 673 CYAN	T673220- AL	PIEZA	41
98	TINTA P/IMPRESORA EPSON L1800 ECOTANK 673 CYAN CLARO	T673520- AL	PIEZA	52
99	TINTA P/IMPRESORA EPSON L1800 ECOTANK 673 MAGENTA	T673320- AL	PIEZA	41
100	TINTA P/IMPRESORA EPSON L1800 ECOTANK 673 MAGENTA CLARO	T673620- AL	PIEZA	52
101	TINTA P/IMPRESORA EPSON L1800 ECOTANK 673 NEGRA	T673120- AL	PIEZA	71
102	TINTA P/IMPRESORA EPSON WF-6590 CAPACIDAD EXTRA ALTA AMARILLO	T748XXL4 20-AL	PIEZA	23



Partida	Descripción	No. Parte	U.M.	Cantidad
103	TINTA P/IMPRESORA EPSON WF-6590 CAPACIDAD EXTRA ALTA AZUL	T748XXL2 20-AL	PIEZA	25
104	TINTA P/IMPRESORA EPSON WF-6590 CAPACIDAD EXTRA ALTA NEGRO	T748XXL12 0-AL	PIEZA	32
105	TINTA P/IMPRESORA EPSON WF-6590 CAPACIDAD EXTRA MAGENTA	T748XXL3 20-AL	PIEZA	20
106	TINTA P/IMPRESORA HP DE ALTA CAPACIDAD HP 62XL NEGRO	C2P05AL	PIEZA	95
107	TINTA P/IMPRESORA HP DE ALTA CAPACIDAD HP 62XL TRICOLOR	C2P07AL	PIEZA	20
108	TINTA P/IMPRESORA HP DE ALTO RENDIMIENTO 60X TRICOLOR	CC644WL	PIEZA	10
109	TINTA P/IMPRESORA HP DE ALTO RENDIMIENTO 60XL NEGRA	CC641WL	PIEZA	10
110	TINTA P/IMPRESORA HP DE ALTO RENDIMIENTO 934XL NEGRO	C2P23AL	PIEZA	3
111	TINTA P/IMPRESORA HP DE ALTO RENDIMIENTO 935XL AMARILLO	C2P26AL	PIEZA	5
112	TINTA P/IMPRESORA HP DE ALTO RENDIMIENTO 935XL CIAN	C2P24AL	PIEZA	4
113	TINTA P/IMPRESORA HP DE ALTO RENDIMIENTO 935XL MAGENTA	C2P25AL	PIEZA	5
114	TINTA TRICOLOR DE ALTO RENDIMIENTO HP 662XL ADVANTAGE	CZ106AL	PIEZA	7
115	TINTA TRICOLOR DE ALTO RENDIMIENTO HP 664XL ADVANTAGE	F6V30AL	PIEZA	15
116	TINTA TRICOLOR HP 122	CH562HL	PIEZA	13
117	TINTA TRICOLOR HP 662 ADVANTAGE	CZ104AL	PIEZA	30
118	TINTA TRICOLOR HP 664 ADVANTAGE	F6V28AL	PIEZA	30
119	TOALLAS HÚMEDAS LIMPIADORAS PARA LIMPIEZA DE PANTALLAS Y GABINETES BOTE CON 30 PZAS		BOTE	434
120	TÓNER P/IMPRESORA XEROX - LÁSER - PHASER 6510 ALTO RENDIMIENTO - 2400 CYAN -	106R03485	PIEZA	2
121	TÓNER HP 125A LASERJET MAGENTA	CB543A	PIEZA	10
122	TÓNER TÓNER P/IMPRESORA XEROX PHASER WORKCENTRE 3615 - LÁSER - PHASER 6510 ALTO RENDIMIENTO - 2400 MAGENTA	106R03486	PIEZA	2
123	TÓNER XEROX - LÁSER - PHASER 6510 ALTO RENDIMIENTO - 2400 AMARILLO	106R0348 7	PIEZA	2
124	TÓNER AMARILLO HP 126A LASERJET	CE312A	PIEZA	43
125	TÓNER AMARILLO HP 131A LASERJET	CF212A	PIEZA	4



Partida	Descripción	No. Parte	U.M.	Cantidad
126	TÓNER AMARILLO HP 305A LASERJET	CE412A	PIEZA	47
127	TÓNER AMARILLO HP 507A LASERJET	CE402A	PIEZA	7
128	TÓNER BROTHER HL-L9310CDW TN436 CYAN	TN436C	PIEZA	3
129	TÓNER BROTHER HL-L9310CDW TN436 MAGENTA	TN436M	PIEZA	3
130	TÓNER BROTHER HL-L9310CDW TN436 NEGRO	TN436BK	PIEZA	3
131	TÓNER BROTHER HL-L9310CDW TN436 YELLOW	TN436Y	PIEZA	3
132	TÓNER BROTHER TN1060 - NEGRO - LÁSER - ESTÁNDAR RENDIMIENTO - 1000 PÁGINAS	TN1060	PIEZA	27
133	TÓNER BROTHER TN660 - NEGRO - LÁSER - ALTO RENDIMIENTO - 2600 PÁGINAS	TN660	PIEZA	1
134	TÓNER BROTHER TN850, NEGRO, LÁSER, ALTO RENDIMIENTO	TN850	PIEZA	65
135	TÓNER CARTUCHO DE DESECHOS P/IMPRESORA XEROX PHASER 7800, 108R00982	108R00982	PIEZA	1
136	TÓNER CIAN HP 126A LASERJET	CE311A	PIEZA	43
137	TÓNER CIAN HP 131A LASERJET	CF211A	PIEZA	4
138	TÓNER CIAN HP 305A LASERJET	CE411A	PIEZA	47
139	TÓNER CIAN HP 507A LASERJET	CE401A	PIEZA	5
140	TÓNER HP 125A LASERJET AMARILLO	CB542A	PIEZA	12
141	TÓNER HP 125A LASERJET CIAN	CB541A	PIEZA	10
142	TÓNER HP 125A LASERJET NEGRO	CB540A	PIEZA	10
143	TÓNER HP 128A LASERJET AMARILLO	CE322A	PIEZA	28
144	TÓNER HP 128A LASERJET NEGRO	CE320A	PIEZA	28
145	TÓNER HP 128A LASERJET CIAN	CE321A	PIEZA	28
146	TÓNER HP 128A LASERJET MAGENTA	CE323A	PIEZA	28
147	TÓNER HP 35A LASERJET NEGRO	CB435A	PIEZA	103
148	TÓNER HP 36A LASERJET NEGRO	CB436A	PIEZA	2
149	TÓNER HP 432FDN LASER BLANCO Y NEGRO	W1330A	PIEZA	8
150	TÓNER HP 432FDN LASER BLANCO Y NEGRO ALTO RENDIMIENTO	W1330X	PIEZA	38
151	TÓNER HP 85A PAQUETE DOBLE NEGRO	CE285AD	PIEZA	165
152	TÓNER HP 89X NEGRO	CF289X	PIEZA	32
153	TÓNER HP LASERJET 304A AMARILLO	CC532A	PIEZA	9
154	TÓNER HP LASERJET 304A CIAN	CC531A	PIEZA	9
155	TÓNER HP LASERJET 304A MAGENTA	CC533A	PIEZA	10
156	TÓNER HP LASERJET 304A NEGRO	CC530A	PIEZA	8
157	TÓNER HP LASERJET 37A NEGRO (HP LASERJET M607DN MONOCROMO 52PPM)	CF237A	PIEZA	127
158	TÓNER HP LASERJET 64A NEGRO	CC364A	PIEZA	56





Partida	Descripción	No. Parte	U.M.	Cantidad
159	TÓNER HP LASERJET ENTERPRISE M507DN 89A NEGRO	CF289A	PIEZA	6
160	TÓNER HP LASERJET PRO MFP M428FDW CF258A 58A, NEGRO	CF258A	PIEZA	79
161	TÓNER HP LASERJET PRO MFP M428FDW CF258X 58X, NEGRO ALTO RENDIMIENTO	CF258X	PIEZA	5
162	TÓNER LASERJET 414A AMARILLO	W2022A	PIEZA	34
163	TÓNER LASERJET 414A CYAN	W2021A	PIEZA	41
164	TÓNER LASERJET 414A MAGENTA	W2023A	PIEZA	41
165	TÓNER LASERJET 414A NEGRO	W2020A	PIEZA	47
166	TÓNER LEXMARK T654X11L, NEGRO	T654X11L	PIEZA	1
167	TÓNER MAGENTA HP 126A LASERJET	CE313A	PIEZA	42
168	TÓNER MAGENTA HP 131A LASERJET	CF213A	PIEZA	4
169	TÓNER MAGENTA HP 305A LASERJET	CE413A	PIEZA	47
170	TÓNER MAGENTA HP 507A LASERJET	CE403A	PIEZA	7
171	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO HP 05X LASERJET, COMPATIBLE LASERJET P2055DN	CE505X	PIEZA	15
172	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO HP 51X LASERJET, COMPATIBLE LASERJET P3005, P3005DN, P3005N, P3005X, M3027, M3027X, M3035, M3035XS	Q7551X	PIEZA	2
173	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO HP 53X LASERJET, COMPATIBLE LASERJET P2014N, P2015D, P2015X, LASERJET M2727NF MFP	Q7553X	PIEZA	22
174	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO HP 55X LASERJET, COMPATIBLE LASERJET ENTERPRISE P3015D, M525DN MFP, M525F MFP, M525C MFP, LASERJET PRO M521DN	CE255X	PIEZA	14
175	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO HP 80X LASERJET, COMPATIBLE LASERJET PRO 400 M401DN, M401DNE, M401DW, M401N, M425DN MFP	CF280X	PIEZA	19
176	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO HP 90X LASERJET, COMPATIBLE LASERJET ENTERPRISE 600 M602DN, M602N, M602X, M603N, M603XH, LASERJET ENTERPRISE M4555F MFP, M4555H MFP,	CE390X	PIEZA	29
177	TÓNER NEGRO HP 05A LASERJET	CE505A	PIEZA	95
178	TÓNER NEGRO HP 12 A LASERJET	Q2612A	PIEZA	67
179	TÓNER NEGRO HP 12 A LASERJET DUAL PACK	Q2612AD	PIEZA	62
180	TÓNER NEGRO HP 126A LASERJET	CE310A	PIEZA	69
181	TÓNER NEGRO HP 131A LASERJET	CF210A	PIEZA	7
182	TÓNER NEGRO HP 305A LASERJET	CE410A	PIEZA	68
183	TÓNER NEGRO HP 30A LASERJET	CF230A	PIEZA	7
184	TÓNER NEGRO HP 37A LASERJET	CF237A	PIEZA	14



Partida	Descripción	No. Parte	U.M.	Cantidad
185	TÓNER NEGRO HP 49 A RENDIMIENTO 2500 PÁGS.	Q5949A	PIEZA	19
186	TÓNER NEGRO HP 507A LASERJET	CE400A	PIEZA	9
187	TÓNER NEGRO HP 53A LASERJET	Q7553A	PIEZA	13
188	TÓNER NEGRO HP 55A LASERJET	CE255A	PIEZA	64
189	TÓNER NEGRO HP 78A LASERJET	CE278A	PIEZA	38
190	TÓNER NEGRO HP 80A LASERJET	CF280A	PIEZA	62
191	TÓNER NEGRO HP 83A LASERJET	CF283A	PIEZA	29
192	TÓNER NEGRO HP 85A LASERJET	CE285A	PIEZA	196
193	TÓNER NEGRO HP 90A LASERJET	CE390A	PIEZA	39
194	TÓNER NEGRO LASERJET HP 26A	CF226A	PIEZA	51
195	TÓNER ORIGINAL HP 17A LASERJET NEGRO	CF217A	PIEZA	24
196	TÓNER ORIGINAL HP 79A LASERJET NEGRO	CF279A	PIEZA	21
197	TÓNER ORIGINAL HP 81X LASERJET DE ALTA CAPACIDAD NEGRO, COMPATIBLE LASERJET ENTERPRISE M605DN, M605X, M606DN, M606X, FLOW M630H, FLOW M630Z, M630F, M630H	CF281X	PIEZA	15
198	TÓNER ORIGINAL HP LASERJET 87X DE ALTA CAPACIDAD NEGRO, COMPATIBLE LASERJET ENTERPRISE M506DN, FLOW M527C, M527DN, LASERJET PRO M501DN	CF287X	PIEZA	28
199	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 201X DE ALTA CAPACIDAD AMARILLO, COMPATIBLE LASERJET PRO M252DW, LASERJET PRO M277DW	CF402X	PIEZA	13
200	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 201X DE ALTA CAPACIDAD CIAN, COMPATIBLE LASERJET PRO M252DW, LASERJET PRO M277DW	CF401X	PIEZA	13
201	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 201X DE ALTA CAPACIDAD MAGENTA, COMPATIBLE LASERJET PRO M252DW, LASERJET PRO M277DW	CF403X	PIEZA	13
202	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 201X DE ALTA CAPACIDAD NEGRO, COMPATIBLE LASERJET PRO M252DW, LASERJET PRO M277DW	CF400X	PIEZA	18
203	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 202A AMARILLO	CF502A	PIEZA	1
204	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 202A CIAN	CF501A	PIEZA	1
205	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 202A MAGENTA	CF503A	PIEZA	1
206	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 202A NEGRO	CF500A	PIEZA	1
207	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 202X DE ALTA CAPACIDAD AMARILLO, LASERJET PRO M254DW, LASERJET PRO M281FDW	CF502X	PIEZA	13
208	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 202X DE ALTA CAPACIDAD CIAN, LASERJET PRO M254DW, LASERJET PRO M281FDW	CF501X	PIEZA	13

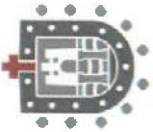


Partida	Descripción	No. Parte	U.M.	Cantidad
209	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 202X DE ALTA CAPACIDAD MAGENTA, LASERJET PRO M254DW, LASERJET PRO M281FDW	CF503X	PIEZA	13
210	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 202X DE ALTA CAPACIDAD NEGRO , LASERJET PRO M254DW, LASERJET PRO M281FDW	CF500X	PIEZA	13
211	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 410A AMARILLO	CF412A	PIEZA	61
212	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 410A CIAN	CF411A	PIEZA	61
213	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 410A MAGENTA	CF413A	PIEZA	61
214	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 410A NEGRO	CF410A	PIEZA	84
215	TÓNER ORIGINAL LASERJET HP 87A NEGRO	CF287A	PIEZA	13
216	TÓNER P/IMPRESORA HP LASERJET 1200, 15A NEGRO	C7115A	PIEZA	3
217	TÓNER P/IMPRESORA HP LASERJET 1200, 15X NEGRO	C7115X	PIEZA	2
218	TÓNER P/IMPRESORA HP LASERJET 1320N, LASERJET 1320, LASERJET 3390/3392	Q5949X	PIEZA	11
219	TÓNER P/IMPRESORA HP LASERJET, COMPATIBLE LASERJET P4015N, LASERJET P4015X, LASERJET P4515N, LASERJET P4515X DE ALTO RENDIMIENTO HP 64X NEGRO	CC364X	PIEZA	9
220	TÓNER P/IMPRESORA LEXMARK MOD. MX711, DE ALTO RENDIMIENTO N/P 62D4X00 NEGRO	62D4X00	PIEZA	1
221	TÓNER P/IMPRESORA LEXMARK, MOD. CX725, N/P 84C4HCO COLOR CIAN	84C4HCO	PIEZA	1
222	TÓNER P/IMPRESORA LEXMARK, MOD. CX725, N/P 84C4HK0 COLOR NEGRO	84C4HK0	PIEZA	1
223	TÓNER P/IMPRESORA LEXMARK, MOD. CX725, N/P 84C4HM0 COLOR MAGENTA	84C4HM0	PIEZA	1
224	TÓNER P/IMPRESORA LEXMARK, MOD. CX725, N/P 84C4HY0 COLOR AMARILLO	84C4HY0	PIEZA	1
225	TÓNER P/IMPRESORA XEROX - LÁSER - PHASER 6510 ALTO RENDIMIENTO - 5500 PÁGINAS NEGRO	106R0348 8	PIEZA	2
226	TÓNER P/IMPRESORA XEROX PHASER 7800, AMARILLO	106R01572	PIEZA	5
227	TÓNER P/IMPRESORA XEROX PHASER 7800, MAGENTA	106R01571	PIEZA	5
228	TÓNER P/IMPRESORA XEROX PHASER 7800, NEGRO	106R01573	PIEZA	3
229	TÓNER P/IMPRESORA XEROX PHASER 7800, CYAN	106R01570	PIEZA	5
230	TÓNER SAM MLT-D101S NEGRO RENDIMIENTO	SU701A	PIEZA	60
231	TÓNER SAM MLT-D111S NEGRO RENDIMIENTO	SU815A	PIEZA	56
232	TÓNER SAM MLT-D116L NEGRO RENDIMIENTO 3000 PÁGS.	SU833A	PIEZA	6
233	TÓNER SAM MLT-D205L NEGRO RENDIMIENTO	SU968A	PIEZA	4





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



**VERA  
CRUZ**

ME LLENA DE ORGULLO

**"ANEXO A"**

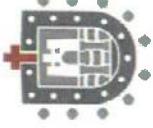
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-008001-002-2023,  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS  
Y BIENES INFORMÁTICOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ

**DATOS FISCALES PARA EMISIÓN Y ENVIÓ DE CFDI'S**

No.	Nombre de la Dependencia/Entidad	Datos Fiscales		Uso	Correo Electrónico para envío de CFDI
		RFC	Domicilio Fiscal		
1	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SG0010520KP4	AVENIDA ENRÍQUEZ S/N, ZONA CENTRO, CP. 91000, XALAPA, VERACRUZ	<b>GASTOS EN GENERAL</b>	cutrefrac@veracruz.gob.mx
2	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SSP010130T45	CALLE LEANDRO VALLE ESQUINA IGNACIO ZARAGOZA S/N, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91000.		dax147@hotmail.com
3	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	SFP000520C28	AV. XALAPA No. 301. COL. UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, XALAPA, VERACRUZ C.P. 91017		talvarezt@sefiplan.gob.mx
4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ	SED9905019C2	CARRETERA FEDERAL. XALAPA. VER KILOMETRO 4.5 C.P. 91193 XALAPA, VERACRUZ		licitaciones@msev.gob.mx
5	SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	STP020520UH4	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 195 COLONIA FERRER GUARDIA C.P. 91020 XALAPA VER.		ocgomez@veracruz.gob.mx
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	SDE000520M54	BOULEVARD CRISTÓBAL COLON N° 5 DESPACHO 1406 COLONIA JARDINES DE LAS ANIMAS TORRE ANIMAS XALAPA VERACRUZ C.P. 91190		avazquezm@veracruz.gob.mx
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SDS0005201N2	AV. VISTA HERMOSA NO. 7, FRACCIONAMIENTO VALLE RUBÍ ANIMAS, C.P. 91193, XALAPA, VER.		adquisiciones.sedesol@gmail.com
8	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	SMA101214SC0	FRANCISCO I. MADERO No.3, COLONIA. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.		adquisicionessedema@gmail.com
9	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	STC0601135WA	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE No. 374, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, C.P. 91064 XALAPA, VERACRUZ.		vhbarcena@veracruz.gob.mx dramireznt@veracruz.gob.mx



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



**VERA  
CRUZ**

ME LLENA DE ORGULLO

**DATOS FISCALES PARA EMISIÓN Y ENVIÓ DE CFDI'S**

No.	Nombre de la Dependencia/Entidad	Datos Fiscales		Uso de CFDI	Correo Electrónico para envío de CFDI
		RFC	Domicilio Fiscal		
10	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	CGE000520DV5	IGNACIO DE LA LLAVE No. 105, COL. SALUD, C.P.91055, XALAPA- ENRIQUEZ, VER.		cslopez@cgever.gob.mx
11	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CGC000520Q61	AVENIDA AMÉRICAS NO. 58, COLONIA DEL MAESTRO, C.P. 91030, XALAPA, VERACRUZ.		eliasho2017@gmail.com
12	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ	SDI770430IV2	KILOMETRO 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ		mptmachorro@veracruz.gob.mx
13	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	CBE880730K13	AV. AMÉRICAS NO. 24, COL. AGUACATAL XALAPA, VERACRUZ. C.P. 91130, XALAPA, VER.		licitaciones@cobaev.edu.mx
14	EL COLEGIO DE VERACRUZ	CVE130528NY3	CARILLO PUERTO N° 26, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.		rmartinezc@colver.info
15	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PANUCO	ITS990821DG3	PROLONGACIÓN AVENIDA ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL SIN NUMERO, COLONIA SOLIDARIDAD, PÁNUCO, VER, C. P. 93994	<b>GASTOS EN GENERAL</b>	federico.guzman@itspanuco.edu.mx
16	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	ITS000330380	SECCIÓN 5° RESERVA TERRITORIAL S/N, C.P. 91096, COLONIA SANTA BÁRBARA, XALAPA ENRIQUEZ, VER.		nancy.campomanes@itsx.edu.mx
17	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	UPA110801IM2	GUILLERMO PRIETO No.8. COLONIA DOS DE ABRIL CP.91030 XALAPA, VER.		thania.batista@upav.edu.mx
18	INSTITUTO DE PENSIONES	IPE670515IZ5	CIRCUITO VIAL ARCO SUR No. 730, COLONIA LOMAS VERDES, XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91098.		gbelmonte_guzman@hotmail.com
19	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	CAE0106293R4	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS No. 295, COLONIA EL MIRADOR, XALAPA, VER. C.P. 91170		ipe_compras@hotmail.com
20	INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	IPA0508126H7	AVENIDA GASPAR YANGA # 305, COLONIA LAS FUENTES, C.P. 91098, XALAPA, VERACRUZ.		caev.arrendamientos@gmail.com
21	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	IVC8702119I5	FRANCISCO CANAL S/N ESQUINA ZARAGOZA COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VER. C.P. 91700		lmfernandez@ipax.gob.mx



**A N E X O 1**

**C.P. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-002-2023, relativa a la Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para Diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz** en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Correo Electrónico:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





## A N E X O 2

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA **GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO FISCAL; ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DE QUE SE TRATE.**

(Institución de fianzas)  
DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: *(Anotar domicilio).*

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: *(Número de oficio y fecha).*

(Datos de la póliza)

NÚMERO: *(Número asignado por la institución de fianzas)*

MONTO AFIANZADO: *{Con letra y número, sin incluir el I.V.A.}*

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: *{Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza}.*

CONTRATANTE: *{Anotar la dependencia o entidad contratante}.*

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: *{Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza}.*

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: *{Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato}.*

**Si es Divisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**Si es Indivisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



## A N E X O 2

Para garantizar por el fiado: [anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral], con R.F.C. [anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada] y domicilio [anotar el domicilio consignado en el acto o contrato], el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número [anotar el número, tipo y descripción del contrato] de [anotar la fecha de celebración del contrato], celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la [anotar la denominación de la dependencia o entidad] y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en [anotar el objeto del contrato], por el monto total de [anotar el monto del contrato], sin incluir el impuesto al valor agregado; **la presente póliza de fianza permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.**

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer:

a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante **[6 meses]** por el cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a



cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie

## ANEXO 2

resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.





**A N E X O 3**

**C.P. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA**  
**DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-002-2023, relativa a la Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para Diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que conozco las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 del referido ordenamiento legal, por lo que no se encuentra impedida para presentar proposiciones o celebrar contratos con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**A T E N T A M E N T E**

-----  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





### ANEXO 4

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-008001-002-2023,  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO  
EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS  
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ

### FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	SUBTOTAL

Subtotal	
I.V.A	
<b>Total de la Propuesta</b>	

ATENTAMENTE

-----  
REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** \*Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante y firmado de manera autógrafa.  
\*En caso de **no ofertar** alguna partida, deberá llenarse el renglón con "0.00". No deberá eliminarse ningún renglón.



## **CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45**

### **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**Artículo 45.** Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor públicos en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por , por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con lo que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del Subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;  
Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
- VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley





**A N E X O 5**

**A. MTRO. MARIO EMIR NACIP OLVERA  
TESORERO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-002-2023, relativa a la Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para Diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA: (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)	
BANCO:	SUCURSAL:	POBLACIÓN:	
* NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA		* CARGO EN LA EMPRESA:	
* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		* TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA DE TRÁMITE:	NÚM. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)	
NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE		FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA * FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

\* APLICABLE SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES